

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION NO.1336-98

CELEBRADA EL 22 DE JULIO, 1998

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 144-98, Art. III, inciso 2), (CU.CPC.98-136) sobre nota C.P.P.I. 98-070 suscrita por el Ing. José Alberto Moya, en la cual presenta su renuncia como Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, a partir del 10 de agosto de 1998.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia del Ing. José Alberto Moya, como Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, a partir del 10 de agosto de 1998.
2. Agradecer los servicios prestados a la Institución y el interés que ha mostrado en el desarrollo del nuevo Centro de Planificación y Programación Institucional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)

Se conoce nota V.P.149 del 20 de junio, de 1998, suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de Planificación, (REF. CU-317-98) en la que indica que en vista de la renuncia presentada por el Ing. José Alberto Moya, recomienda nombrar en forma interina a la Licda. Silvia Abdelnour, como Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, del 11 de agosto de 1998 hasta el 31

de enero de 1999, con el fin de darle continuidad al Proyecto del Plan de Desarrollo.

SE ACUERDA:

1. **Nombrar a la Licda. Silvia Abdelnour, como Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, a partir del 11 de agosto de 1998 hasta el 31 de enero de 1999.**
2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos sacar la plaza a concurso, para que dicho nombramiento rija a partir del 1 de febrero de 1999.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota del 20 de julio de 1998, suscrita por la Comisión Especial para redacción del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, en la que remite propuesta de Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes.

SE ACUERDA escuchar la presentación de la propuesta, por parte del Dr. Rodrigo Alberto Carazo, Coordinador de la Comisión de redacción del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes y se decide que el análisis formal del mismo se iniciará la próxima sesión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 143-98, Art. IV, inciso 11), del 13 de julio de 1998, (CU.CPC-98-134) sobre acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1045-98, Art. XVIII, en relación con el recurso de revocatoria presentado por la Licda. Mayra Arguedas Garbanzo, referente al reconocimiento de anualidades.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia y SE ACUERDA dar por agotada la vía administrativa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión No. 097-98, Art. VI, del 23 de junio de 1998 (CU.CDA-98-069) sobre nota V.A.98-324 suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, referente al reemplazo de materiales didácticos que se utilizan en la Universidad.

SE ACUERDA tomar nota de la información brindada por la Comisión de Desarrollo Académico y dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión No. 1275-98, Art. II, inciso 5-a). **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VII, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión No. 097-98, Art. VII, del 23 de junio de 1998 (CU.CDA-98-071), nota V.A.98-323 suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1262-98, Art. II, inciso 4) sobre los instrumentos de evaluación.

Al respecto **SE ACUERDA**:

1. Solicitar al Consejo de Vicerrectoría Académica, establecer un procedimiento o reglamento aplicable a todas las Escuelas y programas docentes, para regular lo referente a la calidad de la evaluación de los aprendizajes, de conformidad con lo acordado por este Consejo cuando se aprobó la reestructuración de la Vicerrectoría Académica..
2. Solicitar a la Administración velar porque se proporcionen los recursos necesarios para llevar a cabo esta función. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VII, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión No. 097-98, Art. IX del 23 de junio de 1998 (CU.CDA.98-072), sobre nota V.A.98-341 suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, referente a problemas presentados en los cursos de alto nivel, en la Carrera de Administración de Empresas.

SE ACUERDA tomar nota de la información brindada por la Comisión de Desarrollo Académico, y se da por cumplido el acuerdo tomado en sesión 1278-97, Art. IV, inciso 3). **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VII, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión No. 097-98, Art. XI, del 23 de junio de 1998, (CU.CDA-98-074), sobre nota V.A.93-357 suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que da cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1258-97, Art. IV, inciso 4) denominado: “Diagnóstico de Necesidades Educativas y Tendencias de Desarrollo: Cantón Orotina, San Mateo, Turrubares y Garabito”.

SE ACUERDA tomar nota de la información brindada por la Comisión de Desarrollo Académico. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VII, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión No. 097-98, Art. XII del 23 de junio de 1998 (CU.CDA-98-075), referente al Convenio General de Intercambio Científico y Académico entre la UNED y la Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos” de Cuba.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y **SE ACUERDA** ratificar la suscripción del Convenio General de Intercambio Científico y Académico entre la UNED y la Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos” de Cuba. Figura como anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII, inciso 1)

SE ACUERDA extender la presente sesión, hasta las 12 m.d. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VIII, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 094-98, Art. VI del 8 de julio de 1998 (CU.CDO-98-059), sobre Convenio de Cooperación entre la UNED y la Municipalidad de La Cruz, para la prestación de servicios académicos de la UNED en la comunidad de La Cruz.

Se acoge dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y SE ACUERDA ratificar la suscripción del Convenio de Cooperación entre la UNED y la Municipalidad de La Cruz, para la prestación de servicios académicos de la UNED en la comunidad de La Cruz, con las modificaciones aprobadas en la presente sesión. Figura como anexo No. 2 a esta acta. ACUERDO FIRME

ARTICULO IX, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión No. 096-98, Art. V, del 9 de julio de 1998 (CU.CDL-98-068), sobre nota suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Secretario Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referente al otorgamiento de ayudas económicas a funcionarios.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral y SE ACUERDA solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, formular una propuesta de reforma integral al Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, tomando en consideración lo indicado en nota BECAS.97-076 sesión No. 343-98, punto 7). ACUERDO FIRME

ARTICULO X, inciso 1)

En atención a la solicitud de permiso planteado por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo Zeledón, SE ACUERDA concederle permiso para ausentarse de la sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se celebren el 29 de julio del año en curso. ACUERDO FIRME

